

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANÁZAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno Municipal, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 39.000,00
2	Impuestos indirectos 100,00
3	Tasas y otros ingresos 13.500,00
4	Transferencias corrientes 55.500,00
5	Ingresos patrimoniales 1.900,00
<i>Total ingresos..... 110.000,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 15.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 63.600,00
3	Gastos financieros 200,00
4	Transferencias corrientes 21.200,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 10.000,00
<i>Total gastos 110.000,00</i>	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villanázar, 13 de mayo de 2015.-El Alcalde.

R-201501946